INFORME DE EVALUACIÓN SUBSANACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA- PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-044-2026

ANTECEDENTES: La Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas publicó el día 14 de abril de 2026 la invitación para presentar ofertas dentro del proceso de mínima cuantía **MC-044-2026** cuyo objeto es **"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTOS PARA CANINOS Y FELINOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DEL COSO MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS.""",** El día 16 de abril de 2026, a las se cerró el plazo para la presentación de ofertas. Al cierre del proceso se recibieron **dos (2) ofertas** a través de la plataforma Secop II así:

PROPONENTE UNO	
FECHA Y HORA DE RADICACION	*15/04/2026 6:56:50 PM*
PROPONENTE:	PISCICOLA CANCOLMAR SAS
NIT:	901433321
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA DEL CARMEN GOMEZ GIMENO
NRO. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	722380
OBSERVACIONES	Presentada a través de la plataforma Secop II.
VALOR DE LA SUMA DE LOS ITEM	($330.000.00)
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	INDICA EL VALOR DE LA SUMA DE LOS ITEM, PERO NO EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.

PROPONENTE DOS	
FECHA Y HORA DE RADICACION	*16/04/2026 3:16:19 PM*
PROPONENTE:	SANDRA CORREA OSPINA
NRO. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	52175890
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	AGROPELES MARQUETALIA
OBSERVACIONES	Presentada a través de la plataforma Secop II.
VALOR DE LA SUMA DE LOS ITEM	($310.000.00)
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	($15.000.000.00)

JUNTA DE CALIFICACION: En la fecha, se reunieron Jeison Arias Rios, Secretario de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico y Jhon Wilmar Ramírez Giraldo, Secretario Jurídico y de Defensa Judicial, en calidad de evaluadores designados de la invitación pública Nº **MC-044-2026**, cuyo objeto se relaciona en los antecedentes.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: Se procede a verificar los documentos habilitantes de la oferta presentada por SANDRA CORREA OSPINA con número de identificación: 52175890, establecimiento comercial: AGROPELES MARQUETALIA, conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 18 de la invitación publica Nº **MC-044-2026**.

DOCUMENTOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	**X**	
Fotocopia del RUT (persona natural y/o persona jurídica y representante legal, De acuerdo con el estatuto tributario y demás reglamentación vigente aportar con la oferta el certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado, del proponente persona natural o persona jurídica. Si se trata de consorcio o de unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes. Se verificará en el mismo el código CIIU que corresponda con el servicio a contratar según el objeto de la presente convocatoria.	**X**	

Certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la presentación de la oferta, en él se verificará: Que la actividad económica corresponda con el servicio objeto de la presente convocatoria, en este sentido se verificará que el código CIIU registrado en Cámara de Comercio guarde relación directa con el objeto contractual o el objeto social encuadre en el desarrollo directo del objeto contractual.	**X**	
Si el representante legal de la empresa oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, este deberá estar autorizado previamente por el órgano social correspondiente. Copia de la autorización deberá anexarse a la propuesta.	**N/A**	
Copia del pago de la seguridad social del oferente y de ser persona jurídica, además de la anterior, la certificación de estar paz y salvo por todo concepto con sus empleados, de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002. De conformidad con el numeral 23 del artículo 1150 de 2007, *"El proponente contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral,* en consecuencia: En el caso de personas jurídicas, la acreditación del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. (Cuando se anexe certificado de parafiscales expedido por contador o revisor fiscal, se deberá anexar, copia de la cedula de ciudanía, copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión vigente)	**X**	
Certificado original de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural y/o persona jurídica y representante legal). Con vigencia de tres meses respecto a la fecha de cierre del proceso.	**X**	
Certificado original de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (persona natural y/o persona jurídica y representante legal). Con vigencia de tres meses respecto a la fecha de cierre del proceso.	**X**	
Certificado Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Policía Nacional. Con vigencia de tres meses respecto a la fecha de cierre del proceso.	**X se verifica por parte de la entidad**	
Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional. Con vigencia de tres meses respecto a la fecha de cierre del proceso.	**X**	
Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional. Con vigencia de tres meses respecto a la fecha de cierre del proceso.	**X**	
Certificado Redam (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) vigente	**X**	
Carta de presentación de la propuesta **ANEXO 1**, debidamente firmada por el representante legal de proponente.	**X**	
Propuesta económica detallada diligenciando el **ANEXO 2**, la no presentación de la propuesta en el formato establecido dentro del presente proceso será causal de rechazo y no podrá ser subsanado, debidamente firmada.	**X**	
Certificado de no sanciones o incumplimiento, diligenciando el **ANEXO 3**	**X**	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado, diligenciando el **ANEXO 4**	**X SUBSANA**	

Carta de Conformación de Consorcio o Unión Temporal, diligenciando el **ANEXO 5 o 6** respectivamente.	**N/A**	
EXPERIENCIA		
El proponente acredita una experiencia mínima de dos (2) contratos o convenios con entidades Públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones tenga relación con el objeto a contratar, cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).	**X**	

REQUISITO DE EXPERIENCIA: CUMPLE

Verificado los documentos habilitantes exigidos en la presente invitación, los cuales fueron relacionados en el cuadro anterior, se observa que el oferente NO aportó todos los documentos que acreditan los requisitos habilitantes, en tal razón desde el punto de vista jurídico este comité evaluador lo considera NO **Habilitado**.

Por otro lado, el comité evaluador en uso de sus funciones y demás obligaciones, procedió a verificar la documentación aportada por el ofertante, especialmente en lo referente a los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales; en las diferentes plataformas habilitadas por las entidades de su competencia, como son la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la Republica y la Policía Nacional de Colombia; donde se pudo constatar que **el proponente no registra** sanciones, inhabilidades y demás reportes a la fecha.

EVALUACION: De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Teniendo en cuenta que para los procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, establecida en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, el factor de selección es el menor precio ofertado y, conforme con los requisitos habilitantes exigidos por la entidad para el presente proceso de selección, los cuales fueron objeto de verificación del comité evaluador, así como las especificaciones técnicas de la oferta económica, se encuentra que la propuesta presentada por SANDRA CORREA OSPINA con número de identificación: 52175890, establecimiento comercial: AGROPELES MARQUETALIA, NO **Cumple** con lo solicitado en la invitación y en los estudios previos.

ACEPTACIÓN ACLARACIÓN PRESUNTO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En atención a la justificación presentada por la oferente **Sandra Correa Ospina** dentro del proceso de mínima cuantía No. **MC-044-2026**, cuyo objeto es *"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTOS PARA CANINOS Y FELINOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DEL COSO MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS"*, la entidad procede a emitir la siguiente respuesta:

Una vez analizada de manera integral la justificación allegada por la oferente, la entidad considera que los argumentos expuestos resultan suficientes, claros y coherentes para sustentar la viabilidad económica de la oferta presentada.

En efecto, la proponente demuestra que el valor ofertado obedece a condiciones reales de mercado y a ventajas competitivas propias de su operación comercial, tales como: la capacidad de adquisición de productos al por mayor, relaciones directas con proveedores que le permiten acceder a descuentos y beneficios comerciales, así como la existencia de un establecimiento de comercio en el municipio de Marquetalia, lo cual reduce significativamente los costos logísticos y operativos.

Adicionalmente, se evidencia que la oferente cuenta con una actividad económica permanente en la región, infraestructura instalada y capacidad operativa suficiente, factores que disminuyen costos de implementación y

permiten una ejecución eficiente del contrato. De igual forma, la diversificación de su actividad comercial contribuye a distribuir los costos fijos, haciendo viable la oferta sin comprometer su sostenibilidad financiera.

La entidad también valora que la proponente manifiesta expresamente que el valor ofertado:

- Cubre la totalidad de los costos directos e indirectos.
- Incluye gastos administrativos, operativos, logísticos, tributarios y de legalización.
- Contempla un margen razonable de utilidad.
- Garantiza la calidad de los bienes a suministrar.
- Permite el cumplimiento de los tiempos de entrega.
- No genera riesgo de incumplimiento ni desequilibrio económico.

En ese sentido, se concluye que el precio ofertado no corresponde a un valor artificialmente bajo, sino a una estrategia comercial legítima, sustentada en economías de escala, eficiencia operativa y condiciones favorables de mercado.

Con fundamento en lo anterior, la entidad **ACEPTA la justificación presentada por la oferente Sandra Correa Ospina**, al considerar que su propuesta económica es viable, razonable y no representa riesgo para la correcta ejecución del contrato ni para los intereses de la entidad.

En consecuencia, se mantiene la validez de la oferta dentro del proceso de selección MC-044-2026

RESULTADO: Una vez realizado el proceso de evaluación y verificación, y obedeciendo a lo establecido en la invitación publica **Nº MC-044-2026** se determinó bajo el principio de oportunidad y economía para la Administración, recomendar al señor Alcalde Municipal, NO **aceptar** la propuesta presentada por SANDRA CORREA OSPINA con número de identificación: 52175890, establecimiento comercial: AGROPELES MARQUETALIA , por NO cumplir con lo requerido por la Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas en el proceso de contratación de mínima cuantía **MC-044-2026**, con objeto **“ “SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTOS PARA CANINOS Y FELINOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DEL COSO MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS.”**

Para constancia se firma en Marquetalia, Caldas, el día 18 de abril de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JHON WILMAR RAMÍREZ GIRALDO
Secretario Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
JEISON ARIAS RIOS
Secretario de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Proyectó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo
Revisó: Jeison Arias Rios